

Más de 14.000 andaluces tienen ya inscrito su testamento vital en el registro

Redacción

Según datos de la Consejería de Salud, el mayor número de declaraciones ha correspondido a Málaga, Sevilla, Granada y Cádiz

Sevilla (13-2-09).- La Consejería de Salud andaluza ha señalado que un total de 14.219 andaluces han expresado su testamento vital desde que en mayo de 2004 comenzase a funcionar el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas, un instrumento que hace posible que los ciudadanos decidan sobre la asistencia sanitaria y los tratamientos que desean recibir en caso de encontrarse en situaciones en las que no pueden expresar su voluntad. De ellas, 2.841 se han registrado entre enero y diciembre de 2008, lo que supone una media de cerca de 240 registros al mes.

Por provincias, de las 14.219 declaraciones inscritas, el mayor número ha correspondido a Málaga (3.972), seguida por Sevilla (2.769), Granada (2.392), Cádiz (1.837), Córdoba (1.187), Almería (873), Jaén (716) y Huelva (473), según datos de la Consejería.

La normativa que regula en Andalucía el ejercicio de este derecho es una de las más avanzadas en el conjunto del Estado con la introducción de importantes novedades respecto a otras normativas aprobadas en España, como la posibilidad de expresar opciones en torno a la donación de órganos, o el hecho de que no sea necesario recurrir a terceros, como testigos o fedatarios públicos, para que la declaración sea válida. Asimismo, hace prevalecer la decisión del paciente sobre la opinión de los médicos y familiares, siempre que no contravenga el ordenamiento jurídico vigente. Otro aspecto innovador es que se podrá designar a un representante que sustituya al paciente ante la necesidad de prestar el consentimiento informado previo a una intervención sanitaria.

Según Salud, en Andalucía, cualquier persona mayor de edad o menor emancipado puede emitir su Declaración de Voluntad Vital Anticipada. Los profesionales sanitarios responsables de la atención de un enfermo que no pueda tomar decisiones por sí mismo están obligados a consultar dicho Registro para comprobar si el paciente ha dejado constancia de su testamento vital.

Médico Interactivo